

BOLETÍN OFICIAL

Página 8310 11 de febrero de 2013 Núm. 235

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

TIPO DE RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN CÁNTABRA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL RESPECTO DE LAS EMPRESAS ACADEMIA CÓDICE Y ASOCIACIÓN IDEM, DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1731]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1731, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tipo de relación con la Fundación cántabra de Salud y Bienestar Social respecto de las empresas Academia Códice y Asociación Idem, de los ejercicios 2012 y 2013 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1731]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MENDEZ SAINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Respecto de las siguientes empresas o entidades y a la fecha de este escrito y sobre los ejercicios 2012 y 2013:

- ACADEMIA CÓDICE
- ASOCIACIÓN IDEM

Detalle de:

- Tipo de relación con la Fundación cántabra Salud y el Bienestar social
- Tipo de relación con la Consejería de Presidencia y Justicia
- En su caso, procedimiento de contratación
- En su caso, fecha de la oferta de contratación o concurso público
- En su caso, medios en los que se ha publicitado la oferta de contratación
- En su caso, empresas, entidades o profesionales que se hayan presentado a dicha oferta
- En su caso, precio total de los servicios contratados
- En su caso, fecha del contrato
- En su caso, tipo de servicios que se prestan en función de dicho contrato
- En su caso, persona que desarrollará los servicios contratados
- En su caso, salario bruto mensual y otras contraprestaciones de la persona que presta los servicios contratados
 - En su caso, otros gastos detallados que incluye dicho contrato
 - En su caso, duración del contrato
- En su caso, lugar de desempeño efectivo de la prestación de los servicios contratados (con detalle de la dirección exacta)



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 235 11 de febrero de 2013 Página 8311

En Santander, a 5 de febrero de 2012

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista.